ORDENANZA Nº 5.405.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.-Conforme a lo dispuesto en la ordenanza Nº 5.016/19 y sus modificatorias ordenanzas Nº 5.032/19 y Nº5.236/22, autorízase a la Dirección de Catastro y Edificación a aprobar la documentación técnica obrante en el expediente Nº 433-HCD-24-L (expediente municipal Nº 138.397/2023), por el cual el señor Matías Gorban, D.N.I. Nº 34.133.384 y la señora Giselle Gorban, D.N.I. Nº 32.201.954, en su carácter de propietarios, solicitan regularización y aprobación de la obra construida con destino a locales comerciales, del inmueble ubicado en calle Idelfonso de las Muñecas Nº 48, Padrón Municipal Nº 470.847, Circunscripción I, Sección 02, Manzana 0570, Parcela 210, Registro Inmobiliario N-46878.

Art. 2º.- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo, las actuaciones contenidas en el expediente Nº 433-HCD-24-L.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 07 de noviembre de 2024